



San Jacinto, 22 de Abril de 2026

ACTA 11/2026

Resolución 122/2026

VISTO: La programación de actividades con motivo de los festejos aniversario de la Ciudad de San Jacinto, se ve la necesidad de contratar un grupo musical.

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar espectáculos artísticos que formarán parte de la grilla oficial del evento.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: El Concejo autoriza la contratación del grupo “Cumbia para Vos” en el marco de los festejos aniversario de la Ciudad de San Jacinto. El cobro del espectáculo será gestionado por Ian Marco Van Velthoven Peisino, C.I. 4.869.096-8, quien actuará a través de AUDEM, RUT 215697120016, percibiendo por dicha actuación la suma de \$ 19.400 (diecinueve mil cuatrocientos pesos). (aprobación 5 / 5 afirmativa)

4) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria del Municipio .

5) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto

Marcelo Sorano
Concejal

CONCEJALES

ALCALDE
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto

Adriana Carli
Concejal

CONCEJALES
SILVIA RODRIGUEZ
CONCEJAL

Enzo Fabiani
Concejal



San Jacinto, 22 de abril del 2026

ACTA 11/2026

Resolución 123/2026

VISTO: que de forma involuntaria se constato error en resoluciones con la misma numeración en distintas actas: Se procede a la aclaración del error que fue de la siguiente manera: En acta 18 y acta 19 resolución N.º 310/2026, en acta 19 y 21 se repite resolución 336/2026 337/2026 338/2026 y 339/2026, en acta 19 y 20 se repite resolución 340/2026,

CONSIDERANDO: la importancia de dicha aclaración para una mejor transparencia

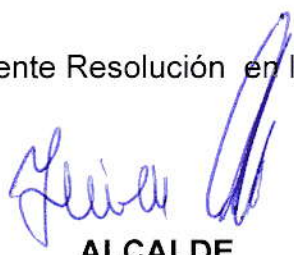
ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) **Por lo anteriormente expuesto:** el concejo toma conocimiento del error involuntario ocurrido en la actas y resoluciones mencionadas en el visto de la presente resolución, aprobando dicha aclaración (votación 5 / 5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto


Marcelo Sorano
Consejal
CONCEJALES


ALCALDE

Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


Adriana Carli
Consejal


CONCEJALES
SILVIA RODRIGUEZ
CONCEJAL


Enzo Fabiani
Consejal



San Jacinto, 22 de abril del 2026

ACTA 11/2026

Resolución 124/2026

VISTO: que de forma involuntaria se constato error en la redacción del ORDEN DEL DÍA Y RESUELVE en las siguientes actas del 2025 y lo que va del 2026, de las siguientes actas: acta 18 falto tema, apoyo económico para la Escuela N.º 142 “Solis Chico”, **acta N° 21/2025** falto tema, contratación del artista “Nico Conca”, **acta N° 22/2025** falto tema, “Asociación Civil Soldados del Fuego”, **acta N° 22/2025** falto tema, compañía teatral “Tormenta Mágica”, compra de repuestos para el tractor, **acta N° 23/2025** falta tema, compra de Mobiliario Urbano, **acta N° 2/2026** falta tema, contratación del artista “Nico Conca”, solicitud bajada de luz para concurso de asadores Tapia, figura en el acta contratación de grupo “Soy tu Sol” tema que no esta en resolución porque no se trato, compra en DISA por \$ 200.000, acta N.º 4/2026, falta tema, contratación grupo Cruzacaminos, dejando constancia que en todas las actas se encuentran las resoluciones correspondientes.

CONSIDERANDO: la importancia de dicha aclaración para una mejor transparencia

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) **Por lo anteriormente expuesto:** el concejo toma conocimiento del error involuntario ocurrido en ORDEN DEL DÍA Y RESUELVE de las actas y temas mencionados en el visto de la presente resolución, aprobando dicha aclaración (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto

Marcelo Sorano
Concejal
CONCEJALES

Adriana Carli
Concejal
ALCALDESA
Tamara Berbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto

Enzo Fabiani
Concejal
CONCEJALES
SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL



San Jacinto, 22 de abril del 2026

ACTA 11/2026

Resolución 125/2026

VISTO: la necesidad de proceder a la denominación oficial de los espacios públicos de los espacios públicos y áreas verdes.

CONSIDERANDO: 1)- que es atribución propia de este Concejo Municipal, el dictar normas y disposiciones, relativas a la nomenclatura de las vías, plazas y parques públicos dentro de su jurisdicción.

2)- que el Parque Municipal no cuenta actualmente con una denominación oficial que lo identifique en los registros locales.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

1) **Por lo anteriormente expuesto:** el concejo toma conocimiento y resuelve denominar oficialmente como “ **PARQUE SAN JACINTO** “, al espacio público de recreación y área verde de propiedad Municipal, ubicado en Ruta 7 kmt 54. Este Concejo deja en claro que el gasto por concepto de nomenclatura corre por el Municipio (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto


Marcelo Sorano
Concejal
CONCEJALES


ALCALDE

Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


Adriana Carli
Concejal


CONCEJALES
SILVIA RODRIGUEZ
CONCEJAL


Enzo Fabiani
Concejal



San Jacinto, 22 de abril del 2026

ACTA 11/2026

Resolución 126/2026

VISTO: la solicitud presentada por COMUNABANDA, programa de la Dirección de Cultura y Gobierno de Canelones enmarcados dentro del área de formación Cultural, dicho cabildo esta dedicado a los jóvenes del departamento a través de talleres gratuitos de expresión musical. Solicitando la posibilidad de compra de algún instrumento de la siguiente lista que se detalla: Guitarra Clásica Valencia Vc204 Natural USD 125,00, Guitarra Eléctroacustica Memphis A95n Natural USD 249,00, UkeleleMahalo Mj1 Java Sunburst Con Funda usd 66,00, Cajon Memphis Caj01 Snare Black usd 145.00, Bongo Memphis Ftb 105f – Natural USD 65,00, Redoblante Pearl Roadshow 12x4 Black USD 65,00, Bajo Electrico Pack Freeman B01pk p Bass Black USD 325,00, Caja Activa Lexsen Spa806ub 8 “ Bluetooth USD 159,00, todos presupuestos del PALACIO DE LA MÚSICA. RUT 213744190015 razón social “ DEKANIL S.A “

CONSIDERANDO: la importancia de la música en nuestros jóvenes

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) **Por lo anteriormente expuesto:** el concejo autoriza la compra de Guitarra Eléctroacustica Memphis A95n Natural USD 249,00, UkeleleMahalo Mj1 Java Sunburst Con Funda usd 66,00, Cajon Memphis Caj01 Snare Black usd 145.00 (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto

Marcelo Soriano
Consejal
CONCEJALES

ALCALDE
Yaniha Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto

Adriana Carli
Consejal

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL
CONCEJALES

Enzo Fabiani
Consejal



San Jacinto, 22 de abril del 2026

ACTA 11/2026

Resolución 127/2026

VISTO: la solicitud presentada por el grupo de mujeres “ **UNIENDO GENERACIONES DE ESTACIÓN PEDRERA**” solicitando apoyo con artista con motivo del festejo del día de la madre, el día 16 de mayo/2026.

CONSIDERANDO: la importancia que tiene para la Sociedad de Pedrera y Zonas vecinas de poder colaborar desde el Municipio.-

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

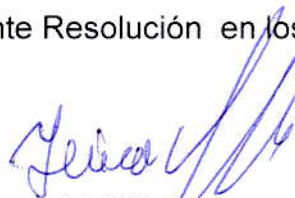
RESUELVE:

- 1) **Por lo anteriormente expuesto:** el concejo autoriza la contratación del grupo Coames, para colaborar con “ **UNIENDO GENERACIONES DE ESTACIÓN PEDRERA**” por un monto de \$ 13,000, quienes facturan por AUDEM, RUT 215697120016 (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto


Marcelo Soriano
Concejal
CONCEJALES


ALCALDE
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


Adriana Carli
Concejal


CONCEJALES
SILVIA RODRIGUEZ
CONCEJAL


Enzo Fabiani
Concejal



San Jacinto, 22 de abril del 2026

ACTA 11/2026

Resolución 128/2026

VISTO: la necesidad de nuestra Localidad en mejorar el estado de las calles se solicita presupuesto por 100 bolsas a la empresa “**ECO ASFALTO**”, **RUT 218677370011**, asfalto en frio en presentación de bolsas de 25kg a un costo de unitario de \$ 600 más IVA. Precio total de \$ 76.000 IVA incluido.

CONSIDERANDO: la importancia que tiene en nuestra Localidad mejorar las calles, para el transito diario de la población que por ellas transiten.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) **Por lo anteriormente expuesto:** el concejo autoriza la compra a la empresa “**ECO ASFALTO**”, **RUT 21867737001**, la cantidad de 100 bolsas de asfalto en frio por un costo total de hasta \$ 80.000 (votación 5 / 5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto


Marcelo Sorano
Concejal
CONCEJALES


ALCALDE
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


Adriana Carli
Concejal


CONCEJALES
SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL


Enzo Fabiani
Concejal



San Jacinto, 22 de abril del 2026

ACTA 11/2026

Resolución 129/2026

VISTO: la necesidad de comprar maquina podadora de altura HT 105, debido a la gran cantidad de podas que este Municipio hace diariamente.

CONSIDERANDO: la importancia que tiene en nuestra Localidad contar con esta maquina, "Podadora de Altura" para la mejor conservación de los espacios verdes de la Localidad

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) **Por lo anteriormente expuesto:** el concejo autoriza la compra de la podadora de altura HT 105, al proveedor **"DUTER S.A" Veterinaria San Jacinto RUT 214987920017**, por un monto de hasta \$ 50.000 (votación 5 / 5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto

Marcelo Sorano
Consejal
CONCEJALES

ALCALDE
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto
Adriana Carli
Consejal

CONCEJALES
SILVIA RODRIGUEZ
CONCEJAL
Enzo Fabiani
Consejal



San Jacinto, 22 de abril del 2026

ACTA 11/2026

Resolución 130/2026

VISTO: la necesidad de contratar una cooperativa para cubrir los espacios Públicos de nuestra Localidad, se solicita presupuesto a la Cooperativa “URUGUAY TRABAJA PARA TODOS” RUT 020572030015, siendo el siguiente: trabajando en limpieza, sábados domingos y feriados hábiles de trabajo.

Precio por unidad, de trabajo por persona, por 60 jornales trabajados de limpieza: c/u 2562\$ más iva.

CONSIDERANDO: la importancia que tiene en nuestra Localidad contar este servicio de limpieza y mantenimiento de espacios públicos de la Localidad para el disfrute de quienes hacen uso de los mismos.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) **Por lo anteriormente expuesto:** el concejo autoriza la contratación de la Cooperativa “URUGUAY TRABAJA PARA TODOS” RUT 020572030015, 60 jornales por un monto c/u \$ 2562 más iva. (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto

Marcelo Soriano
Concejal
CONCEJALES

ALCALDE
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto

Adriana Carli
Concejal

CONCEJALES
SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL

Enzo Fabiani
Concejal



San Jacinto, 22 de abril del 2026

ACTA 11/2026

Resolución 131/2026

VISTO: La solicitud presentada por el Sr. **Emilio Caruso de Patti**, referente a la instalación de tres cestos de residuos (uno para reciclaje, otro para no reciclaje y un tercero para residuos orgánicos) en los espacios públicos de la nuestra Localidad;

CONSIDERANDO: Que la propuesta tiene por finalidad promover la correcta disposición y clasificación de residuos sólidos urbanos, fomentar la educación ambiental y contribuir al mantenimiento de la limpieza y estética de los espacios públicos.

CONSIDERANDO: 1) Que resulta de interés para esta Administración impulsar acciones tendientes a mejorar la gestión ambiental urbana y fortalecer hábitos ciudadanos responsables.

2)-Que la instalación de cestos diferenciados para residuos reciclables, no reciclables y orgánicos, constituye una medida concreta de prevención de la contaminación ambiental.

3)-Que el proponente asume la responsabilidad de instalación, mantenimiento, conservación y explotación publicitaria de los elementos a instalar;

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) **Por lo anteriormente expuesto:** el concejo toma conocimiento del proyecto presentado por el Sr. **Emilio Caruso de Patti**, autorizando a la colocación de tres cestos de residuos (uno para reciclaje, otro para no reciclaje y un tercero para residuos orgánicos) en los espacios públicos, PLAZA DE DEPORTE y PARQUE SAN JACINTO;
- 2) (votación afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto

Marcelo Sorano
Concejal
CONCEJALES

Yanina Curbeo
Alcalde(a)
Mpio. San Jacinto

Adriana Carli
Concejal

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL
CONCEJALES

Juan Delgado